



I.MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION "RUTA CULTURAL DE MAR A SIERRA: TRADICIONES ENTRELAZADAS" ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD Y GESTION INMOBILIARIA NAVIDAD SPA.

NAVIDAD, 13 de febrero de 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El acta de proclamación del Alcalde, de fecha 21 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que la I. Municipalidad de Navidad tiene como finalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que la I. Municipalidad, en el ámbito de su territorio, puede desarrollar funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación, según prescribe el artículo cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades citada.
- Que, con el objeto de alcanzar logros comunes dentro del ámbito cultural y educacional de la comunidad tendientes a la creación, mantenimiento y/o restauración de la "Ruta Cultural de Mar a Sierra: Tradiciones Entrelazadas", la I. Municipalidad de Navidad y Gestión Inmobiliaria SPA, suscriben Convenio de Colaboración, de fecha 12 de febrero de 2024.
- Que, existe la voluntad común de ambas instituciones de desarrollar, por medio de esta colaboración, la realización de actividades que signifiquen un aporte a la cultura, al patrimonio, el turismo y el hermosteamiento en las áreas de sus competencias.

DECRETO ALCALDICIO N° 286 /2024

APRUEBESE, Convenio de Colaboración "Ruta Cultural de Mar a Sierra: Tradiciones Entrelazadas" entre Ilustre Municipalidad de Navidad y Gestión Inmobiliaria Navidad Spa.

ADJUNTESE, al presente decreto, el Convenio firmado por ambas partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

**Veronica Huerta Jeria
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**Yanko Blumen Antivilo
ALCALDE**

**VHJ/YBA/DMF/CBA/DFB/ecf
DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Administración
- Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Archivo

